



650 Merchant Street, Vacaville, CA 95688

Estimado Residente de Apartamento:

Los votantes de la ciudad de Vacaville pasaron Medida "T" en noviembre del 1988 aprobando la ordenanza #1362 y adoptada el 9 de agosto del 1988 por el Consejo Municipal. Esta ordenanza propuso un impuesto de "Excise" conocido como "El Impuesto para Calles y Facilidades de la Comunidad." El impuesto será pagado por los que vivan, tengan negocios, o renten un apartamento en la ciudad de Vacaville. Estos impuestos se utilizarán para el mejoramiento municipal como la biblioteca, centros de comunidad, parques de recreación, teatro de la comunidad y para el mejoramiento de tráfico y calles.

Como indicado en la ordenanza— El impuesto será de \$58.02 por año por cada unidad residencial ocupada por los próximos veinticinco (25) años. Los dueños de los apartamentos acordaron ayudar a la ciudad a cobrar dicho impuesto a sus inquilinos, que será \$9.67 por cada apartamento cada dos meses. El impuesto será pagado como cualquier otro impuesto a la Ciudad de Vacaville. Pagar este impuesto no es opcional y es la práctica de la ciudad entregar a una agencia de colección cualquier cuenta en que los impuestos no se paguen en total. Si necesita una extensión porque recientemente le notificaron que se debe este impuesto, nos puede llamar para hacer un acuerdo de pagar.

Si usted tiene alguna pregunta, por favor de llamar al Departamento de Finanzas al (707) 449-5128.

Sinceramente,
Departamento de Finanzas de la Ciudad de Vacaville